



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0525-2024-R-UNH

Huancavelica, 29 de agosto de 2024

VISTOS:

01 ejemplar del “REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – VERSIÓN 004” de la Universidad Nacional de Huancavelica, en 57 folios, Informe N° 000369-2024-UNH/UP (31.05.2024), más 228 folios, Oficio N° 000687-2024-UNH/OPP-R (03.06.2024), Proveído de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 000583 (03.06.2024), Opinión legal N° 000235-2024/OAJ-R (17.06.2024), Proveído de Rectorado N° 004151 (18.06.2024), Proveído de Secretaría General N° 002711 (18.06.2024), Proveído de Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 002539 (25.06.2024), Proveído de Secretaría General N° 002757 (25.06.2024), Oficio Transcriptorio N° 000970-2024-UNH/CU (02.07.2024), Proveído de Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 002863 (03.07.2024), Informe N° 000451-2024-UNH/UPM (08.07.2024), Oficio N° 000827-2024-UNH/OPP-R (08.07.2024), Proveído de Secretaría General N° 003003 (09.07.2024), Proveído de Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 002847 (09.07.2024), Informe N° 000173-2024-UNH/UADA-SG (09.07.2024), Oficio N° 000373-2024-UNH/SEGE-R (10.07.2024), Proveído de Rectorado N° 004845 (15.07.2024), Proveído de Secretaría General N° 003089 (15.07.2024), Oficio Transcriptorio N° 001161-2024-UNH/CU (07.08.2024), Proveído de Consejo Universitario N° 000096 (16.08.2024), Proveído de Rectorado N° 005759 (19.08.2024), Proveído de Secretaría General N° 003548 (19.08.2024), Proveído de Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 003421 (19.08.2024); sobre aprobación del “REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – VERSIÓN 004” de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú: *Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; asimismo, de acuerdo a lo versado en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, respectivamente;*

Que, mediante Resolución N° 0819-2021-R-UNH (27.10.2021), se aprueba, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que consta de II Títulos, VI Capítulos, 127 Artículos y 01



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/5aa75632-45f0-465d-93fd-8de024e47e8a/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0525-2024-R-UNH

Huancavelica, 29 de agosto de 2024

Anexo; en 102 folios, modificado con Resolución N° 0332-2022-R-UNH (04.05.2022);

Que, mediante la Resolución N° 0323-2023-R-UNH (12.06.2023), se modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Huancavelica, modificado con Resolución N° 0332-2022-R-UNH (04.05.2022), en el extremo del nombre propio de cada Instituto de Investigación de la UNH, en los artículos 6°, 67° y organigrama respectivamente;

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNH, con Oficio N° 000687-2024-UNH/OPP-R (03.06.2024), la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su opinión legal y posterior aprobación vía resolución rectoral, en mérito al Informe N° 000369-2024-UNH/UP (31.05.2024), emitido por el jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, en el cual manifiesta que: **Sobre la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2.3. La modificación del ROF de la Universidad Nacional de Huancavelica se realizado teniendo en cuenta el marco normativo vigente específicamente los criterios de análisis para el diseño organizacional y criterios para la creación de órganos o unidades orgánicas, establecidos en el Decreto Supremo N.º 054-2018-PCM Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias, Directiva 001-2019-PCM/SIP Lineamientos Para la Implementación de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública y Resolución Ministerial N.º 588-2019-MINEDU lineamientos para la Formulación del reglamento de Organización y Funciones - ROF de las Universidades Públicas". 2.4. Del mismo modo para la modificación del ROF de la UNH se ha realizado en participación de la Alta Dirección y las unidades de organización involucradas en el proceso. Muestra a ello se detallas las reuniones realizadas: a) Creación de la Oficina de Integridad Institucional Con fecha 14 de mayo de 2024, en la sala de reuniones de Rectorado se llevó a cabo reunión de coordinación y socialización sobre Lineamientos para Elaborar Estatutos, Modificación del ROF y POIM 2025-2027. Respecto a la creación de la Oficina de Integridad Institucional no hubo observación más solo algunas recomendaciones para fortalecer. (Se adjunta acta de reunión). En la misma reunión el Rector sugiere que se socialice con algunos docentes y consulte a otras entidades universitarias la modificación de denominación y creación de unidades de orgánicas (Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Unidad de Gestión) de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural a la de Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural. b)**



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/5aa75632-45f0-465d-93fd-8de024e47e8a/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0525-2024-R-UNH

Huancavelica, 29 de agosto de 2024

Creación de las unidades: Unidad de Licenciamiento, Unidad de Autoevaluación y Acreditación y Unidad de Aseguramiento de la Calidad y Mejora Continua. Con fecha 29 de mayo de 2024, en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se llevó a cabo reunión de coordinación y socialización sobre la creación de las unidades: Unidad de Licenciamiento, Unidad de Autoevaluación y Acreditación y Unidad de Aseguramiento de la Calidad y Mejora Continua. Respecto a la creación de las unidades no hubo observación. (Se adjunta acta de reunión). c) Modificación de Denominación y Creación de Unidades de Orgánicas (Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Unidad de Gestión) de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural a la de Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural. Con fecha 22 de abril de 2024, en la Sala de reuniones del Vicerrectorado Académico se llevó a cabo reunión de coordinación y socialización sobre la modificación de Denominación y Creación de Unidades de Orgánicas (Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Unidad de Gestión) de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural a la de Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural. Respecto al caso en su mayoría estuvo de acuerdo con lo propuesto. (Se adjunta acta de reunión). Por otro lado el 07 de mayo de 2024, en la Sala de reuniones del Vicerrectorado Académico se volvió a tener una reunión de coordinación y socialización sobre la modificación de Denominación y Creación de Unidades de Orgánicas (Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Unidad de Gestión) de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural a la de Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural. Respecto al caso en su mayoría estuvo de acuerdo con lo propuesto. (Se adjunta acta de reunión). De igual manera el 23 de mayo de 2024, en la Sala de reuniones del Vicerrectorado Académico se tuvo una reunión con los docentes sobre la coordinación y socialización sobre la modificación de Denominación y Creación de Unidades de Orgánicas (Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Unidad de Gestión) de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural a la de Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural. Respecto al caso en su mayoría estuvo de acuerdo con lo propuesto. (Se adjunta acta de reunión). Por último, el mismo 23 de mayo de 2024, mediante Zoom se llevó a cabo un intercambio de experiencias con la Pontificia Universidad Católica del Perú sobre la responsabilidad social universitaria. Respecto al caso claramente se notó que la universidad gestiona su diseño organizacional con lineamientos del sector privado. (Se adjunta acta de reunión). d) Modificación de denominación de Unidad de Centros de Producción de Bienes y Servicios Con fecha 22 de abril de 2024, en la Sala de reuniones del Vicerrectorado Académico se llevó a cabo reunión de coordinación y socialización sobre la Dirección de Producción de Bienes y Servicios. Respecto al caso se acordó gestionar el cambio



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/5aa75632-45f0-465d-93fd-8de024e47e8a/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0525-2024-R-UNH

Huancavelica, 29 de agosto de 2024

de denominación de la unidad orgánica. (Se adjunta acta de reunión). Con fecha 10 de mayo de 2024, en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se llevó a cabo reunión de coordinación y socialización sobre la Dirección de Producción de Bienes y Servicios. Respecto al caso se prueba la modificación de nominación y mejora de funciones de la Unidad Orgánica. (Se adjunta acta de reunión). e) Modificación del grafico en el organigrama de los institutos de investigación Con fecha 16 de abril de 2024, en la Sala de reuniones del Vicerrectorado Académico se llevó a cabo reunión de coordinación y socialización sobre la modificación del grafico en el organigrama de los institutos de investigación. Respecto al caso se ha sugerido a la Unidad de Planeamiento y Modernización elaborar un informe técnico y remitir al Vicerrectorado de Investigación. (Se adjunta acta de reunión). Por otro lado, el 24 de abril de 2024, en sesión ordinaria del consejo de investigación se aprueba la modificación del grafico en el organigrama de los institutos de investigación. (...);

Que, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite al señor rector de la UNH, la Opinión legal N° 000235-2024/OAJ-R (17.06.2024), sobre el particular, a través del cual opina: 1. Declarar **PROCEDENTE** la aprobación de “MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA”, teniendo en cuenta que tiene como ámbito territorial sobre el que la UNH ejerce sus competencias es la provincia de Huancavelica, Acobamba, Angaraes y Tayacaja. 2. **CORRESPONDIENDO** al Titular de la Entidad elevar a sesión de Consejo Universitario, para su respectiva **APROBACIÓN**, tal como establece el artículo 141° numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, concordante con el numeral 6.2.4 de la Directiva para Elaboración, Actualización y Aprobación de Documentos de Gestión Interna de la Universidad Nacional de Huancavelica;

Que, cabe mencionar que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al secretario general de la UNH, con Oficio N° 000827-2024-UNH/OPP-R (08.07.2024), el Informe N° 000451-2024-UNH/UPM (08.07.2024), emitido por el jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, sobre la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones en el sector público en el cual manifiesta que: *Atribuciones del Consejo Universitario. 2: (...) - Aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la universidad. (...) 2.3. El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto. 3. Atribuciones del Rector. 4: (...) - Presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, los instrumentos de planeamiento institucional de la*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/5aa75632-45f0-465d-93fd-8de024e47e8a/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0525-2024-R-UNH

Huancavelica, 29 de agosto de 2024

universidad. (...) 2.4. Reglamento de Organización y Funciones De acuerdo al Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, específicamente en el Art. 45, Numeral 45.3 dispone que: (...) Las entidades que no forman parte del Poder Ejecutivo aprueban su ROF íntegramente de la siguiente manera: a. El Poder Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Universidades Públicas, por Resolución del Titular. (...) 2.5. Si bien autonomía universitaria es reconocida por el marco normativo vigente. Sin embargo, esta autonomía no es absoluta. Para su correcta ordenación necesita de una organización genérica proporcionada por el Estado, con el fin de que la universidad siga ciertas directrices de ordenamiento de los diferentes sistemas administrativos. 2.6. De la revisión del marco normativo vigente (Ley Universitaria, normas de los sistemas administrativas, normas internas de la entidad, entre otros) y los procesos de la Universidad Nacional de Huancavelica y en cumplimiento a ello, esta unidad de organización sugiere que, para no, incumplir lo establecido en las diferentes normas citadas, el proceso de aprobación del Reglamento de Organización Funciones sea acorde al siguiente cuadro:

ÍTEM	DOCUMENTO DE GESTIÓN	NIVEL DE APROBACIÓN	RATIFICACIÓN
1	Reglamento de Organización y Funciones	Rectorado Base legal: Art. 62 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria. Art. 45, Numeral 45.3 DS N° 054-2018-PCM.	Consejo Universitario Base Legal: Art. 59 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria.

Que, conforme señala los numerales 2), 3), 7) y 20) del artículo 144°, del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 008-2023-AU-UNH (31.05.2023): son atribuciones y ámbito funcional del rector: *Dirigir la actividad académica, gestión administrativa, económica y financiera de la universidad; Presentar al Consejo Universitario, para su aprobación los instrumentos de planeamiento institucional de la universidad; Expedir resoluciones y otras normas legales que faciliten la gestión universitaria y, Las demás que le otorguen la Ley y el presente Estatuto, respectivamente;*

Que, el señor rector, autoriza al secretario general de la UNH, con Proveído de Rectorado N° 005759 (19.08.2024), emisión de la presente resolución de acuerdo a sus prerrogativas;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/5aa75632-45f0-465d-93fd-8de024e47e8a/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0525-2024-R-UNH

Huancavelica, 29 de agosto de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - VERSIÓN 004” de la Universidad Nacional de Huancavelica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, documento que consta de 08 capítulos, 142° artículos y 01 anexo; y es parte integrante del sustento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el Organigrama de la Universidad Nacional de Huancavelica, como parte integrante del “REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - VERSIÓN 004” de nuestra Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:



REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DG-OPP-PE01-001

ANEXO

ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/5aa75632-45f0-465d-93fd-8de024e47e8a/validar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0525-2024-R-UNH

Huancavelica, 29 de agosto de 2024

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR sin efecto legal, todo documento que contravenga a lo resuelto a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, cumpla con publicar en la Página Web Oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica, lo resuelto en la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnologías de la Información, Unidad de Recursos Humanos, 09 Facultades y oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/avch.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/5aa75632-45f0-465d-93fd-8de024e47e8a/verificar>